Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRES.

Dilix.ª y Nota de Avers Bonado y sal dado a Don P.º de Ellan y Consortes
Vecinos de [illegible] hijos de Algo

En la Villa de Bonilla en treinta y un dias de el mes de Mayo de mil setecientos y tres años Yo el presente scrivano en cumplimiento de la Real Provision de esta otra parte estando juntos los capitulares de el concejo de esta Villa es a saber Antt.º Orgiles Alcalde hordinario D.n Alonso Lozano thomas Ysidro Jerro ortega Regidores, Pasqual Sanchez el Alguacil mayor y Estevan Lozano de Cuenca ex.no de dicho Cavildo tal dey doy fee
notifique Al Capitulo ... dicha Real Provision para que en el concejo de el año de mil setecientos nobenta ... los Alcaldes D.n P.º de Ellan y D.n Joseph de Ellan ... sus hijos D.n ... y D.n Diego de Ellan sus ... hermanos ... de Algo en que fueron declarados los suso dichos y les notifique a los dichos capitulares que ponga ...
los tengan por llanos pecheros ni los repartan ni ... que a los demas vecinos pecheros se les reparten ... ni permitan en manera alguna el que ... de dicha distincion de no ... so pena que seran gravemente castigados ... el Provision en que asi se manda ... que para que conste ... los presentes ... a los que en adelante fueren de ... Cavildo ... Y de ello ...
scrivano de que doy fee =

Anastasio ... ortigoza
D. Alonso Lozano Thomas
Eligio Vergara
pasq.l sanchez
Estevan Lozano de Cuenca
Ante mi
Thomas Prieto
Cesperes